

52047

Glady's
reitor
18.5.94
18:30

Quito a, 10 de Mayo de 1994

No. Expediente 52.047-94

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, adjunto una copia certificada de la Escritura de la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía ECUAVENTURA AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., a fin de que se registre dicha cesión.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo a ustedes mis agradecimientos.

Atentamente,

Tatiana Aulestia E

LCDA. TATIANA AULESTIA ENRIQUEZ.
GERENTE GENERAL.

OK - 18-05-94
18.5.94
1200
[Signature]

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

10 MAY 94 02 00

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

autorizar en el Registro de escrituras públicas a su car-

go , una de la cual conste la siguiente de CESION DE PARTICIPACIONES en la compañía ECUAVENTURA AGENCIA DE VIAJES

CIA. LTDA. , de conformidad a lo constante en las cláusulas que a continuación se indican : PRIMERA : COMPARECIEN

TES : Comparecen al otorgamiento de la presente escritura

el señor Fernando Arévalo Ortega , en calidad de cedente,

por sus propios derechos ; y , señora NANCY ENRIQUEZ DE -

AULESTIA como cesionaria ; los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad , domiciliados y radicados en es

ta ciudad de Quito . SEGUNDA : ANTECEDENTES : a) La compa

ñía ECUAVENTURA AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA. , se consti-

tuyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho de

enero de mil novecientos noventa y cuatro , en la Notaría

Vigésimo Novena del cantón Quito , del Doctor ,Rodrigo -

Salgado Valdez , aprobada mediante Resolución Número : -

noventa y cuatro . uno . uno . uno . , por la Superinten

dencia de Compañías en fecha veinte y siete de enero de-

mil novecientos noventa y cuatro , e inscrita en el Regis

tro Mercantil el quince de marzo de mil novecientos noven

ta y cuatro . b) La Junta General Extraordinaria de So--

cios de la citada compañía celebrada el veinte y nueve de

marzo de mil novecientos noventa y cuatro , que se acompa

ña como documento habilitante , decidió lo expresado en -

la cláusula siguiente : T E R C E R A . CESION DE PARTICI-

PACIONES . El señor Fernando Arévalo Ortega , cede y -

transfiere en perpetua enajenación quinientas participacio

nes sociales de un mil sucr : cada una , en favor de la es



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Mora NANCY ENRIQUEZ DE AULESTIA , en los porcentajes se-

ñalados en el acte de Junta , que se agregre como habilli-

tante . - C U A R T A : PRECIO . - El precio estipulado-

por la cesión de participaciones es de Quinientos mil su-

res (\$ 500.000,00) por lo cual el cedente manifiesta-

haber recibido en moneda de curso legal a su entera sa--

tisfacción , y deja constancia de no tener ningún recla-

mo en contra de la cesionaria . Q U I N T A : Se cumpli-

rá con todas las disposiciones pertinentes en el artícu-

lo ciento quince de la Ley de Compañías . Usted señor No-

tario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo -

para la plena validez de este instrumento . - Hasta aquí

la minute que se halla firmada por el Doctor Jaime Aillon

Alban , Abogado con matrícula profesional Número : mil -

catorce del Colegio de Abogados de Quito , la misma que-

los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus par-

tes y leída que les fue íntegramente esta escritura por-

mi, el Notario , firman conmigo en unida de acto de to-

d o lo cual doy fe . - firmado) SR. FERNANDO AREVALO

C.C.# , diecisiete cero sesenta y ocho ochenta y seis-

veinte raya cero . - firmado) SRA. NANCY ENRIQUEZ C.

C.#, diecisiete cero trece veinte y cuatro veinte y

cinco raya uno . - firmado) EL NOTARIO , DOCTOR RODRI-

GO SALGADO VALDEZ . - - - - -

A

CONTINUACION

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES . -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUAVENTURA AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Urbanización El Labrador No. 46, de esta ciudad de Quito, hoy día 29 de Marzo de 1994 a las 19H00, se encuentran presentes el ciento por ciento del capital social suscrito, esto es los Señores:

- 1.- LCDA. TATIANA AULESTIA ENRIQUEZ, poseedora y propietaria de 500 participaciones sociales, de 1.000 sucres cada una.
- 2.- LCDA. PAULINA AULESTIA ENRIQUEZ, poseedora y propietaria de 500 participaciones sociales de 1.000 sucres cada una.
- 3.- SR. FERNANDO AREVALO ORTEGA, poseedor y propietario de 500 participaciones sociales de 1.000 sucres cada una.
- 4.- SR. GONZALO AULESTIA SANTACRUZ, poseedor y propietario de 500 participaciones sociales de 1.000 sucres cada una.

Actúa de Presidente de la presente Asamblea el Señor Gonzalo Aulestia Santacruz, y como Gerente General la Lcda. Tatiana Aulestia Enriquez.

La Presidencia ordena a Secretaría constatar el quórum reglamentario, Secretaría indica que está presente el ciento por ciento del capital social suscrito, por lo tanto se resuelve por unanimidad declarar la presente sesión en Junta General Extraordinaria de Socios.

Acto seguido la Presidencia ordena a Secretaría que se dé lectura al orden del día pre establecido; secretaria indica que el punto a tratarse en el orden del día es:

- 1.- Cesión de Participaciones Sociales.

De lo cual resuelve por unanimidad:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

En relación al único punto del orden del día, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad autorizar al, Señor Fernando Arévalo Ortega para que, ceda 500 participaciones sociales a favor de la Señora Nancy María Enriquez de Aulestia, todas ellas con un valor nominal de S/. 1.000,00 cada una, sumando un total de S/. 500.000,00 (Quinientos Mil 00/100 Sucres).

Se precisa que una vez legalizada la transferencia de participaciones, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|---------------------|
| 1.-LCDA. TATIANA AULESTIA ENRIQUEZ..... | 500 Participaciones |
| 2.- LCDA. PAULINA AULESTIA ENRIQUEZ..... | 500 Participaciones |
| 3.- SR. GONZALO AULESTIA SANTACRUZ..... | 500 Participaciones |
| 4.- SRA. NANCY ENRIQUEZ DE AULESTIA..... | 500 Participaciones |

CERTIFICADO

Que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía ECUAVENTURA AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., llevada a efecto el día 29 de Marzo de 1994, para realizar la transferencia de participaciones sociales, se cumplió con las normas constantes en el Art. 115 de la Ley de Compañías vigente.



LCDA. TATIANA AULESTIA ENRIQUEZ.
GERENTE - GENERAL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí ,
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFI-
CADA , de CESION DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. ECUA-
VENTURA AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA. , otorgada por -
FERNANDO AREVALO a favor de NANCY ENRIQUEZ , firmada-
y sellada en Quito a , tres de mayo de mil novecientos
noventa y cuatro . -
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
RAZON : Al margen de la matriz de la escritura de -
constitución de la cia. ECUAVENTURA AGENCIA DE VIA-
JES CIA. LTDA. , celebrada ante mí , el 18 de enero
de 1.994 , tomé nota de la Cesión de Participaciones
contenida en el presente instrumento . - Quito a -
tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro .-
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
FALTA MARGINACION
EN R. MERCANTIL

